

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

**2024/366** *Aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza del Servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos.*

#### **Anuncio**

Don Pedro Jesús Montávez Latorre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2024, aprobó provisionalmente la derogación de Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://belmezdelamoreda.sedelectronica.es/>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bélmez de la Moraleda, 26 de enero de 2024.- El Alcalde, PEDRO JESÚS MONTÁVEZ LATORRE.